

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Adenda Nº 1

GUIA DE BASES Y CONDICIONES PARA ESTUDIANTES DE GRADO CONVOCATORIA A BECAS 2021

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de junio del año 2021 se procede a la modificación a la Guía de Bases y Condiciones, en lo que refiere a los puntos **4. CONVOCATORIA** y el **8. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN**.

Conforme a Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Nacional de Becas, de fecha 04 /06 /21, en la cual se resolvió:

Realizar la Segunda Convocatoria a Becas 2021, desde la fecha 17 de junio al 09 de julio del año en curso hasta las 15:00 horas. Y ampliar a estudiantes egresados de la Educación Media de las promociones 2017- al 2020, que cursan carreras de grado, acreditadas en Institución de Educación Superior de gestión pública o privada dentro de territorio nacional,

Ley N° 4.842/2013 "Que regula las Becas otorgadas y/o administradas por el Estado, modifica la estructura y funciones del nuevo Consejo Nacional de Becas y deroga la Ley N° 1.397/99 que crea el Consejo Nacional de Becas".

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente adenda, modificar los puntos 4. Convocatoria y 8. Condiciones para la postulación, y subsecuentes puntos 8.1; 8.1.2, en la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria a Becas de grado 2021, la cual queda redactada de la siguiente forma:

4. CONVOCATORIA

Esta Convocatoria está destinada a estudiantes egresados de la Educación Media o Educación Permanente de Instituciones Educativas de gestión oficial, privada, correspondiente a las promociones de los periodos 2017 al 2020.

El periodo de la Convocatoria para la postulación a través de la plataforma RUE - Superior inicia desde el día 17/06/2021 y su finalización el día 09/07/2021 a las 15:00hs

Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Becas Dirección de Becas de Educación Superior Estrella N°443 casi Alberdi – 7º piso – Edificio Estrella Tel: (595 21) 441525 Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py

f MEC Digital @ @MECpy
becassuperior@mec.gov.py







Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. CONDICIONES PARA LA POSTULACIÓN

8.1 POSTULANTES DE PRIMERA VEZ

8.1.2 Ser egresado de la Educación Media o Educación Permanente de Instituciones Educativas de gestión oficial, privada subvencionada y privada, de las promociones 2017 al 2020.

SEGUNDO: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda, únicamente modifica la GUÍA DE BASES Y CONDICIONES en lo que respecta a los puntos: *4. Convocatoria y 8. Condiciones para la postulación*, quedando invariables y sin modificación alguna, los demás puntos de la GBC.

Celeste Mancuello de Román Presidenta

ensejo Nacional de Becas